

NOTA INFORMATIVA:

Ante la imposibilidad de disponer de personal docente que ha de prestar servicios en determinadas especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, **por Resolución n.º 3291/2019 de fecha 18/09/2019, se acordó declarar en situación de disponibilidad a aquellos docentes que encontrándose en situación de no disponibilidad en las listas de empleo, sus solicitudes de disponibilidad se hayan efectuado o se efectúen entre el 1 de julio de 2019 y 30 de septiembre de 2019**, debiendo ser además integrante de lista de las siguientes especialidades:

- (204) Lengua Castellana y Literatura
- (206) Matemáticas
- (207) Física y Química
- (365) Sistemas Electrotécnicos y Automáticos
- (366) Sistemas Electrónicos
- (368) Informática
- (369) Procesos y Medios de Comunicación
- (372) Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica
- (463) Mantenimiento de Vehículos
- (465) Instalaciones Electrotécnicas
- (468) Sistemas y Aplicaciones Informáticas
- (472) Soldadura
- (488) Estética
- (496) Cocina y Pastelería

Conforme a lo anterior, aquellos integrantes de lista de las especialidades indicadas que se encuentren en situación de no disponibilidad y deseen tener posibilidad de cambiar su situación a disponible antes del 1 de octubre de 2019, deben tener en cuenta que su solicitud de disponibilidad se hará efectiva -y por tanto, podrán ser nombrados-, con anterioridad a la referida fecha.

Para mayor agilidad e inmediatez en la tramitación de las solicitudes se recomienda llevar a cabo el trámite a través de la web.